

Planes de Pensiones de Empleo Simplificados de Autónomos

La Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo creó los planes de pensiones de empleo simplificados de autónomos y permite, desde el 1 de enero de 2023, que los trabajadores autónomos puedan incrementar sus aportaciones (y también su desgravación) y llegar hasta 5.750€ anuales.

Planes individuales, PPA, planes simplificados de autónomos	+	Planes simplificados de autónomos
Límite general		Incremento del límite
1.500€		4.250€

Aportación máxima: 5.750€

Ventajas:

- Permite aportar por encima del límite general de 1.500€.
- Comisiones muy competitivas.
- Las aportaciones son voluntarias por parte del trabajador autónomo y pueden ser únicas o periódicas.

Fiscalidad:

- Las aportaciones realizadas por el trabajador autónomo reducen su base imponible del IRPF¹.
- Las prestaciones que cobre el trabajador autónomo del plan tributan como rendimiento del trabajo, igual que en los planes individuales.

Situaciones que dan derecho al cobro:

- Jubilación.
- Incapacidad.
- Fallecimiento.
- Dependencia.
- Enfermedad grave.
- Desempleo.

1. Fiscalidad aplicable según la legislación vigente en cada momento.



Planes Simplificados Autónomos Ibercaja

El indicador de riesgo hace referencia al Plan de Pensiones Simplificado Autónomos Ibercaja Equilibrado.

El nivel de riesgo, en una escala desde 1 hasta 7, es de 2. La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Menor riesgo
Potencialmente menor remuneración

◀ 1 2 3 4 5 6 7 ▶ Mayor riesgo
Potencialmente mayor remuneración

Alertas de liquidez:

🔒 El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de Planes y Fondos de Pensiones.

🔒 El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Plan de Pensiones Simplificado Autónomos Ibercaja Equilibrado¹

Un plan de pensiones de **perfil conservador**, dirigido a un cliente que valora la seguridad en sus inversiones y está dispuesto a asumir riesgos controlados en una parte de las mismas.

Este plan de gestión activa cuenta con una **exposición a renta variable que puede alcanzar hasta un 30% de la cartera**. El resto de la inversión se llevará a cabo en renta fija, pública y privada.

PLAN SIMPLIFICADO AUTÓNOMOS

EQUILIBRADO

Gestión Activa

La gestión activa global permite al equipo gestor aumentar o reducir, dentro de la banda de porcentajes máximo y mínimo definida para el producto, su exposición a renta variable, en función del comportamiento de los mercados, y aprovechar así oportunidades en determinados sectores o mercados geográficos.



¿Cómo contratarlo?



Oficina



Banca Digital Ibercaja
App Ibercaja

1. **Plan de Pensiones:** Plan de Pensiones de Empleo Simplificado de Autónomos Ibercaja Equilibrado (registrado en la DGSFP con la clave N5535).
Fondo de Pensiones: Ibercaja Empleo Equilibrado, F.P. (registrado en la DGSFP con la clave F0888).

Entidad Gestora: Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A.U. NIF A78903564. Inscrita en el Registro de la D.G.S.F.P. del Ministerio de Economía con la clave G0079.

Entidad Depositaria: Cecabank, S.A. NIF A86436011. Inscrita en el Registro de la D.G.S.F.P. del Ministerio de Economía con la clave D0193.

Entidad Promotora: Colegio de Economistas de La Rioja NIF G26036418.

Tienes a tu disposición en oficinas de Ibercaja y en ibercaja.es el Documento de Datos Fundamentales del partícipe del plan de pensiones.

Planes Simplificados Autónomos Ibercaja

Plan de Pensiones Simplificado Autónomos Ibercaja Crecimiento.	
<p>El nivel de riesgo, en una escala desde 1 hasta 7, es de 3. La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.</p> <p>Menor riesgo Potencialmente menor remuneración</p> <p>1 2 3 4 5 6 7</p> <p>Mayor riesgo Potencialmente mayor remuneración</p>	<p>Alertas de liquidez:</p> <p>🔒 El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de Planes y Fondos de Pensiones.</p> <p>🔒 El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.</p>

Plan de Pensiones Simplificado Autónomos Ibercaja Crecimiento¹

Un plan de pensiones de **perfil moderado**, dirigido a un cliente que busca obtener mayores resultados a medio plazo.

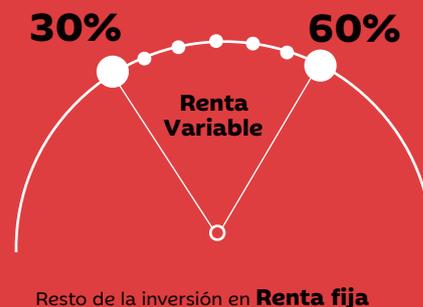
Este plan de gestión activa cuenta con una **exposición a renta variable que puede oscilar entre el 30% y el 60% de la cartera**. El resto de la inversión se llevará a cabo en renta fija, pública y privada.

PLAN SIMPLIFICADO AUTÓNOMOS

CRECIMIENTO

Gestión Activa

La gestión activa global permite al equipo gestor aumentar o reducir, dentro de la banda de porcentajes máximo y mínimo definida para el producto, su exposición a renta variable, en función del comportamiento de los mercados, y aprovechar así oportunidades en determinados sectores o mercados geográficos.



¿Cómo contratarlo?



Oficina



Banca Digital Ibercaja
App Ibercaja

1. **Plan de Pensiones:** Plan de Pensiones de Empleo Simplificado de Autónomos Ibercaja Crecimiento (registrado en la DGSFP con la clave N5513).
Fondo de Pensiones: Ibercaja Empleo Crecimiento, F.P. (registrado en la DGSFP con la clave F1431).

Entidad Gestora: Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A.U. NIF A78903564. Inscrita en el Registro de la D.G.S.F.P. del Ministerio de Economía con la clave G0079.

Entidad Depositaria: Cecabank, S.A. NIF A86436011. Inscrita en el Registro de la D.G.S.F.P. del Ministerio de Economía con la clave D0193.

Entidad Promotora: Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza (AJE ZARAGOZA) NIF G50351287.

Tienes a tu disposición en oficinas de Ibercaja y en ibercaja.es el Documento de Datos Fundamentales del partícipe del plan de pensiones.

PUBLICIDAD

Ejemplo:

Autónomo con un resultado de actividad neto: 40.000€.

Diferentes casos:

- 1** No aporta a ningún plan de pensiones.
- 2** Aporta 3.000€.
 - 1.500€ a un plan individual de pensiones.
 - 1.500€ a un plan de pensiones de empleo simplificado de autónomos.
- 3** Aporta 1.500€ a un plan individual de pensiones.

	Caso 1	Caso 2	Caso 3
Aportación del autónomo	-	3.000€	1.500€
Base imponible a tributar en el IRPF	40.000€	37.000€	38.500€
Cuota IRPF sin aportación	9.447€	9.447€	9.447€
Cuota IRPF después de aportación	9.447€	8.337€	8.892€
Ahorro en IRPF	-	1.110€	555€

¿Y si aporta hasta el **MÁXIMO LEGAL PERMITIDO DE 5.750€ ANUALES** (1.500€ a un plan individual y 4.250€ a un plan de empleo simplificado de autónomos)?

AHORRO MÁXIMO EN IRPF: 2.061€.

Para más información puedes acceder al simulador de planes de pensiones para autónomos.



PUBLICIDAD

Ejemplo:

Autónomo con un resultado de actividad neto: 100.000€.

Diferentes casos:

- 1** No aporta a ningún plan de pensiones.
- 2** Aporta 4.000€.
 - 1.500€ a un plan individual de pensiones.
 - 2.500€ a un plan de pensiones de empleo simplificado de autónomos.
- 3** Aporta 1.500€ a un plan individual de pensiones.

	Caso 1	Caso 2	Caso 3
Aportación del autónomo	-	4.000€	1.500€
Base imponible a tributar en el IRPF	100.000€	96.000€	98.500€
Cuota IRPF sin aportación	34.847€	34.847€	34.847€
Cuota IRPF después de aportación	34.847€	33.047€	34.172€
Ahorro en IRPF	-	1.800€	675€

¿Y si aporta hasta el **MÁXIMO LEGAL PERMITIDO DE 5.750€ ANUALES** (1.500€ a un plan individual y 4.250€ a un plan de empleo simplificado de autónomos)?

AHORRO MÁXIMO EN IRPF: 2.588€.

Para más información puedes acceder al simulador de planes de pensiones para autónomos.

